



**OFICIO CIRCULAR No CSJBTO17-3646**

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C., martes, 06 de junio de 2017

DIRIGIDO A: JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
JUECES PENALES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO CON  
FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

DE: HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO

Asunto: "Solicitud calificaciones factor calidad años 2015 y 2016"

Apreciados Señores Jueces:

Reciban un cordial saludo. Este Despacho se encuentra consolidando las calificaciones integrales de servicios de los Jueces y Empleados que se desempeñaron como Jueces durante los años 2015 y 2016, por lo que comedidamente quiero solicitar su valiosa colaboración a fin de que las calificaciones del factor calidad realizadas por ustedes a las personas que relaciono a continuación, sean enviadas a la mayor brevedad posible, dentro del formato establecido por el Acuerdo No. PSAA14-10281, y el cual adjunto para tal fin:

| NOMBRES Y APELLIDOS               | No. DE CEDULA | JUZGADO   | AÑO(S)<br>REQUERIDOS(S) |
|-----------------------------------|---------------|---|-------------------------|
| GLORIA LUCIA GONZÁLEZ OSPINA      | 21785604      | 37 PENAL MUNICIPAL  | 2015 Y 2016             |
| DIANA PATRICIA MOJICA ORTIZ       | 52517664      | 19 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN<br>DE CONTROL DE GARANTÍAS | 2016                    |
| LILYAN JOHANA BASTIDAS<br>HUERTAS | 36951291      | 20 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN<br>DE CONTROL DE GARANTÍAS | 2016                    |
| ALEXANDER KANDIA RAMÍREZ          | 14244289      | 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN<br>DE CONTROL DE GARANTÍAS | 2015 Y 2016             |
| ANDRÉS FERNANDO RUIZ<br>HERNÁNDEZ | 7177612       | 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN<br>DE CONTROL DE GARANTÍAS | 2015 Y 2016             |
| LUIS ANTONIO MORENO BECERRA       | 19440860      | 50 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN<br>DE CONTROL DE GARANTÍAS | 2015                    |
| HORACIO GARCÍA CUELLAR            | 12115687      | 50 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN<br>DE CONTROL DE GARANTÍAS | 2016                    |
| NOEL RICARDO CORTES BERNAL        | 19483916      | 51 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN<br>DE CONTROL DE GARANTÍAS | 2015 Y 2016             |
| RAFAEL ENRIQUE LÓPEZ GÉLIZ        | 7919372       | 52 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN<br>DE CONTROL DE GARANTÍAS | 2015 Y 2016             |
| LILIANA PERDOMO GÓMEZ             | 51881923      | 53 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN<br>DE CONTROL DE GARANTÍAS | 2016                    |
| MARDOQUEO MARTÍNEZ VERA           | 7332615       | 59 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN<br>DE CONTROL DE GARANTÍAS | 2015 Y 2016             |
| MERY ELENA MORENO<br>GUERRERO     | 52707070      | 60 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN<br>DE CONTROL DE GARANTÍAS | 2015 Y 2016             |
| FELIPE MENDOZA ROJAS              | 79918462      | 63 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN<br>DE CONTROL DE GARANTÍAS | 2016                    |
| SANDRA JOHANNA LONDOÑO<br>CUELLAR | 63497367      | 64 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN<br>DE CONTROL DE GARANTÍAS | 2016                    |
| MARTHA YULIETH OTÁLORA<br>RINCÓN  | 51976281      | 71 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN<br>DE CONTROL DE GARANTÍAS | 2015 Y 2016             |

Les agradezco de antemano enviar las calificaciones en medio digital al correo electrónico [csjsabta03@gmail.com](mailto:csjsabta03@gmail.com) o en físico a la Calle 85 No. 11 – 96 oficina 402.

Cordialmente,

**HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Magistrado

HEPS/smcc

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3° Teléfono 6 214067 Fax 6 214126  
[csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co)





**FORMATO FACTOR CALIDAD  
JUEZ CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS  
(ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO PSAA14-10281)**

|  |       |     |     |  |       |                |
|--|-------|-----|-----|--|-------|----------------|
| FECHA DE LA EVALUACIÓN   | DÍA   |     | MES |  | AÑO   |                |
| <b>1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO (A)</b>   |       |     |     |  |       |                |
| APELLIDOS  | _____ |     |     | NOMBRES                                    | _____ |                |
| DESPACHO   | _____ |     |     | DISTRITO                                   | _____ |                |
|  |       |     |     | CÉDULA                                     | _____ |                |
|  |       |     |     | MUNICIPIO                                  | _____ |                |
| <b>2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN Y LA PROVIDENCIA OBJETO DE EVALUACIÓN</b>   |       |     |     |  |       |                |
| FECHA DE LA PROVIDENCIA:   | DÍA   | MES | AÑO |  |       |                |
| TIPO DE SOLICITUD:   | _____ |     |     | CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:            | _____ |                |
| IMPUTADO/ACUSADO/PROCESADO :   | _____ |     |     |  |       |                |
| <b>3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO.</b>   |       |     |     |  |       |                |
| <b>1 DIRECCIÓN DE LA AUDIENCIA<br/>(Hasta 22 puntos)</b><br>Comprende los siguientes aspectos y puntajes:  |       |     |     |  |       | <b>GENERAL</b> |
|  |       |     |     |  |       | <b>PUNTAJE</b> |
| a. Manejo de audiencias.   |       |     |     |  |       | 0 - 10         |
| b. Control y/o rechazo de prácticas dilatorias.  |       |     |     |  |       | 0 - 6          |
| c. Control de su duración y suspensión.  |       |     |     |  |       | 0 - 6          |
| <b>PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:</b>  |       |     |     |  |       | <b>0 - 22</b>  |
| <b>2 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN<br/>(Hasta 20 puntos)</b><br>Comprende los siguientes aspectos y puntajes:  |       |     |     |  |       | <b>GENERAL</b> |
|  |       |     |     |  |       | <b>PUNTAJE</b> |
| a. Identificación del problema jurídico.   |       |     |     |  |       | 0 - 6          |
| b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos.<br><br>Este aspecto se calificará considerando la relevancia que a cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo. |       |     |     |  |       | 0 - 6          |
| c. Argumentación y valoración probatoria.  |       |     |     |  |       | 0 - 4          |
| d. Estructura de la decisión.  |       |     |     |  |       | 0 - 4          |
| <b>PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:</b>  |       |     |     |  |       | <b>0 - 20</b>  |
| <b>4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO:</b>  |       |     |     |  |       | <b>0 - 42</b>  |
| <b>5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)</b>   |       |     |     |  |       |                |
|  |       |     |     |  |       |                |
| <b>6. PONENTE</b>  |       |     |     | <b>EVALUADOR</b>                           |       |                |
| Nombre Funcionario _____   |       |     |     | Nombre del Presidente de Corporación _____ |       |                |
| _____<br>FIRMA   |       |     |     | _____<br>FIRMA                             |       |                |



**FORMATO FACTOR CALIDAD**  
**JUEZ CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**  
**(ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO PSAA14-10281)**

(Utilice un formulario por cada proceso)

**Procedimiento**

La calificación del factor calidad consistirá en el análisis técnico y jurídico de la decisión, así como el respeto y efectividad del derecho al debido proceso. Para ello, en la evaluación se tendrán en cuenta todas las etapas del proceso.

La calificación de este factor será realizada por el superior funcional, sobre sentencias y/o autos que pongan fin al proceso y 2 autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso, simultáneamente con la decisión del recurso o grado jurisdiccional de consulta.

En el evento en que el superior funcional sea colegiado, se efectuará por la Sala Plena de la respectiva corporación y en el caso de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, por dicha Sala. La calificación se realizará por iniciativa de la sala, sección especializada o subsección, si la hubiere, para lo cual el ponente, simultáneamente con la elaboración del proyecto de decisión, diligenciará el formulario de evaluación del factor calidad y lo someterá a consideración en la misma sesión en que aquél sea discutido.

Las decisiones sobre la calificación del factor calidad aprobadas por la sala, sección o subsección correspondiente serán sometidas a la aprobación de la sala plena, al menos cada dos meses.

**Importante**

**El evaluador deberá respetar los principios constitucionales de independencia y autonomía de los jueces;** por tanto el sentido de la providencia no es un parámetro de evaluación. Así mismo, realizará la calificación exclusivamente sobre las grabaciones hechas en medios magnéticos o digitales de las respectivas audiencias. Por ningún motivo podrá solicitar la transcripción de providencias para efectos de la calificación, salvo las excepciones que sobre la materia establezca el legislador.

**FECHA DE LA EVALUACIÓN**

Escriba con dos dígitos el día, mes y año de la fecha en que la calificación se realiza. Ej.

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 13  | 05  | 15  |

**1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO (A)**

En este bloque se identificará el funcionario a evaluar por sus apellidos, nombres, documento de identidad, el despacho al cual se encuentra vinculado, Distrito y Código del Despacho.

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACION OBJETO DE EVALUACIÓN**

Escriba la fecha de la providencia a evaluar con dos dígitos: día, mes y año; identifique el tipo de solicitud. En el código único de Identificación escriba los 21 o 23 dígitos que identifican el proceso y en Imputado/Acusado/Procesado, indique el nombre completo del imputado/acusado/procesado.

**3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISION, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

Es importante tener en cuenta que en las casillas se debe asignar el puntaje respetando el máximo señalado en cada una de ellas. Por favor no borre o altere la marca de agua en las casillas del formulario, ya que ésta le orienta sobre los puntajes máximos a asignar en cada casilla.

Para realizar la evaluación deberá tener en cuenta la información acerca del desempeño del funcionario, en la respectiva solicitud, analizando para ello la Dirección de la Audiencia y el Análisis de la Decisión, así:

1) **En la Dirección de la Audiencia:** se asignará un máximo de 22 puntos, fijando el puntaje a que haya lugar, en los siguientes aspectos:

- a. Manejo de Audiencias.- En la casilla registre de 0 a 10 puntos.
- b. Control y/o rechazo de prácticas dilatorias.- En la casilla registre de 0 a 6 puntos.
- c. Control de su duración y suspensión.- En la casilla registre de 0 a 6 puntos.

**Total del Subfactor** verifique que la suma de los ítems no superen los 22 puntos



**FORMATO FACTOR CALIDAD**  
**JUEZ CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**  
**(ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO PSAA14-10281)**

- 2) **Análisis de la Decisión**, se asignará un máximo de 20 puntos, fijando el puntaje a que haya lugar, en los siguientes aspectos:
- Identificación del problema jurídico.- En la casilla registre de 0 a 6 puntos.
  - Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. En la En la casilla registre de 0 a 6 puntos.  
Este aspecto se calificará considerando la relevancia que a cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.
  - Argumentación y valoración probatoria. En la casilla registre de 0 a 4 puntos
  - Estructura de la decisión. En la casilla registre de 0 a 4 puntos.
- Total del Subfactor** verifique que la suma de los ítems no superen los 20 puntos

4. **PUNTAJE TOTAL ASIGNADO (hasta 42 puntos)**

Verifique que el formulario está bien diligenciado, a parte de respetar el puntaje explicado para cada ítem, sume el Puntaje del Subfactor Dirección del proceso y del análisis de la decisión; tenga cuidado que la suma no supere los 42 puntos y Registre el valor obtenido en esta casilla.

5. **MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**Este recuadro se debe diligenciar obligatoriamente.** La motivación de cada calificación debe guardar coherencia con el puntaje asignado. En esta casilla deberá hacer referencia expresa a puntos específicos de la sentencia o decisión de fondo y/o de lo ocurrido en la audiencia que considere relevantes para sustentar el puntaje asignado. En el evento en que el espacio destinado en el formulario para la motivación no sea suficiente, sírvase utilizar una hoja anexa, en la cual se identificarán plenamente el calificado, el calificador, el período y el proceso de que se trate.

6. **FIRMA DEL EVALUADOR**

En este recuadro se identificará la Corporación o Despacho que realiza la calificación y llevará la firma de su Presidente o del Juez según sea el caso.

23/06/2015